



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0544 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

1/2

VISTOS:

Visto el expediente Nº 1321762 y Documento Nº 1987926 de fecha 15 de marzo del 2019 presentado por Marcilena Fernandez Ponce, propietaria de la **BOTICA SAGRADO CORAZON**; con registro **SI-DIGEMID Nº 96585**; con **RUC Nº 10729537255**, ubicada en Av. Los Incas Nº 611, Urb. Semirural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, sobre **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** de establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 014-2011-SA. Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 23º establece que los establecimientos farmacéuticos en el caso de cierre temporal o definitivo a solicitud, estos deben ser previamente autorizados;

Que, mediante el expediente del visto, la propietaria solicita **Autorización de Cierre Definitivo** de establecimiento farmacéutico denominado **BOTICA SAGRADO CORAZON**; con registro **SI-DIGEMID Nº 96585**; con **RUC Nº 10729537255**, ubicada en Av. Los Incas Nº 611, urb. Semirural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa;

Que, con Resolución de Administración Nº 241-2017-GRA/GRS/GR-DEMID de fecha 15 de marzo del 2017, se autoriza el funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico denominado **BOTICA SAGRADO CORAZON**; con registro **SI-DIGEMID Nº 96585**; con **RUC Nº 10729537255**, con horario de funcionamiento 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, ubicada en Av. Los Incas Nº 611, urb. Semirural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa;

Que, el informe Nº 002-2019-GRA/GRS/DEMID-AS de fecha 26 de abril del 2019, sobre solicitud de cierre definitivo, elaborado por el Equipo de Autorizaciones Sanitarias, es procedente otorgarle el cierre definitivo solicitado;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley Nº 26842, la Ley Nº 27657, "Ley del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, la Ley Nº 29459, la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", la Resolución Gerencial Nº 010-2006-CND/GTA, Ley Nº 30879 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", la Ordenanza Nº 010-AREQUIPA, el Decreto Supremo Nº 016-2011-SA, el Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, el Decreto Supremo Nº 01-2012-SA, el Decreto Supremo Nº 02-2012-SA. Decreto Supremo Nº 023-2005-SA y con las facultades



conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018 GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la **AUTORIZACION DE CIERRE DEFINITIVO** de la **BOTICA SAGRADO CORAZON**; con registro **SI-DIGEMID N° 96585**; con **RUC N° 10729537255**, con horario de funcionamiento 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, ubicada en Av. Los Incas N° 611, urb. Semirural Pachacutec, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, cuya propietaria es Marcilena Fernandez Ponce, por los motivos expuestos en la parte considerativa. Asimismo registrar dicho Cierre Definitivo en el Registro de Establecimientos Farmacéuticos.

ARTÍCULO 2º.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación de la presente resolución a la parte interesada en Av. Progreso N° 108-B, Huaranguillo, distrito de Sachaca, provincia y departamento de Arequipa**; y a las instancias correspondientes dentro de los términos de la ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.-DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática publique la Resolución en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los... NUEVE (09...) Días del mes de... MAYO... del año... 2019...

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
.....
EDD FERNANDO S. VARGAS ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

FVB/FET/PDC/gmc
C.c. Archivo

